

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca (A), 19 de agosto de 2021, en la fecha paso al Despacho al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudiar sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia. Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca (A), 20 de agosto de 2021

Medio de Control : Repetición
Radicado : 81-001-33-33- 002-2014-00294-00
Demandante : Hospital San Vicente de Arauca
Demandado : Luis Hernando Ballesteros Gutiérrez
Providencia : Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia

El 2 de agosto de 2021 se profirió sentencia de primera instancia dentro del proceso de la referencia. En la misma fecha, la secretaría del Despacho notificó esa decisión a las partes y al Ministerio Público mediante correo electrónico¹.

El 18 de agosto de 2021 la parte demandada, a quien le asistía interés por cuanto las pretensiones de la demanda fueron negadas, propuso y sustentó recurso de apelación contra la anterior providencia.

Así las cosas, se rechazará por extemporáneo el precitado recurso en consideración a que el numeral 1 del artículo 247 del CPACA modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, consagra un término de 10 días para apelar las sentencias de primera instancia; plazo que en el presente caso feneció el 17 de agosto de 2021.

Ejecutoriada esta providencia por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la providencia que puso fin a esta instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez

¹ Artículo 203 del CPACA.